

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez el proceso ejecutivo iniciado por **SUMOTO S.A.** en contra de **JUSTINO VALENCIA CAICEDO**. Sírvasse proveer.

Palmira (V), abril 08 de 2022.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), abril ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Providencia: Auto No. 0930
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SUMOTO S.A.
Demandado: JUSTINO VALENCIA CAICEDO
Radicado: 76-520-41-89-001-2021-00656-00

Observa esta agencia judicial, que los señores JUSTINO VALENCIA CAICEDO y JHONNY FERNANDO VALENCIA CAICEDO presentaron memorial informando que se entendían notificados por conducta concluyente. Por lo tanto, la parte pasiva de la relación procesal se entenderá notificada. Lo anterior conforme al artículo y 301 del Código General del Proceso.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones,

RESUELVE:

Único: Advertir que los señores **JUSTINO VALENCIA CAICEDO** y **JHONNY FERNANDO VALENCIA CAICEDO** se entienden notificados por conducta concluyente desde el día 14 de enero de 2022, conforme a la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f011e7a4f5d87d0ffd4cf103d5faff17a62a0b82cdfea75f19b7de340e4e8a27**

Documento generado en 18/04/2022 03:59:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>